*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de agosto de 2017.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal -ver fs. 188-, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Hágase saber a los juzgados intervinientes y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA